



## PROYECTO DE DECLARACION

La Cámara de Diputados de la Nación ...

### DECLARA:

Su profunda preocupación y rechazo a las declaraciones efectuadas por el Señor PRESIDENTE DE LA NACIÓN, Dr. JAVIER GERARDO MILEI, en Radio Mitre, durante el programa “La Previa” conducido por el Sr. Gabriel Anello, en la jornada del domingo 7 de enero del corriente. Las mismas resultan ofensivas y se encuentran al límite de configurar un comportamiento extorsivo.-

### FUNDAMENTOS:

#### Sr. Presidente:

El Presidente de la Nación en esa oportunidad, se refirió al tratamiento parlamentario del Proyecto de Ley denominado “Omnibus”, enviado por el P.E. durante el presente período de sesiones extraordinarias y al DNU N° 70/2023, afirmando que, los legisladores que objetan cuestiones formales a dichos proyectos, son “idiotas útiles;” o que los que proponen el tratamiento fraccionado del contenido de los proyectos, “quieren coimear con eso...;”

Agregó, además, que: “... si esos políticos llevan un nivel de vida acorde a lo que ganan como políticos,” “...vamos a empezar a revisarle los flujos... entonces.” Aludiendo, en forma directa, a maniobras de corrupción autoría de los legisladores.

Sin entrar en extensas consideraciones, es de presumir la existencia de un lenguaje decoroso mínimo en la comunicación entre los integrantes de los tres poderes del Estado y más, entre el propio titular del Poder Ejecutivo para con los restantes.

Cuando esto no se verifica desde la máxima autoridad del Poder Ejecutivo, se habilitaría hacia él y su coyuntural investidura, un léxico similar.

Mucho más grave es que la máxima autoridad de la Nación Argentina, lance una acusación encubierta sobre legisladores que perseguirían coimas, sin identificar quienes serían estos, enlodando a todos por igual. Su deber es identificar y denunciar a quienes son motivo de sus afirmaciones. Lo contrario confirmaría que sólo persigue el propósito de enfrentar a la sociedad con uno de los poderes del Estado, cuya integración no le es favorable.

El Sr Presidente de la Nación ve en el Congreso de la Nación un “obstructor” de sus iniciativas, pretendiendo que éste se transforme en un ámbito pasivo y ratificadorio de sus iniciativas, sin discusión, oposición y objeción alguna. Lo contrario lo desestabiliza, enlodando sin compromiso de verdad, a la totalidad de sus integrantes.

La votación a libro cerrado y la ratificación de su DNU, perforando lo normado en el art 99 Inc. 3 de la C.N., sería lisa y llanamente incurrir en el delito de traición a la patria, conforme el art 29 de la Constitución de la Nación Argentina.

Por último, sostener que son “idiotas útiles” aquellos que cumplan la función de discutir el contenido de sus iniciativas y advertirles que sólo esos y como consecuencia de lo anterior, serán pasibles de investigación de sus “flujos patrimoniales”; resulta inadmisibles en el titular del Poder Ejecutivo Nacional, toda vez que subyace una extorsión.

Por todo lo expresado, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de declaración.-

**Mónica Frade**  
Diputada de la Nación

**Maximiliano Ferraro**  
**Victoria Borrego**